



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 10/2016
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 76176/2/2016
Objeto de la contratación: Adquisición de mobiliario
Rubro: Equipo de oficina y muebles
Lugar de entrega único: Secretaría Privada (Oficina 103, Sede de Gobierno, Maipú 1065 (2000) ROSARIO, Santa Fe)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe	Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs.	Plazo y horario:	De Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs.
Costo del pliego:	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Maipu 1065 Of. 246, (2000), ROSARIO, Santa Fe	Lugar/Dirección:	Maipu 1065, (2000), ROSARIO, Santa Fe
Fecha de inicio:	14/09/2016	Día y hora:	29/09/2016 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	29/09/2016 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Sillones con respaldo de mesh, asiento de espuma inyectada tapizado en microfibra color negro, soporte lumbar regulable en	UNIDAD	4.00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	altura y profundidad, sistema de elevación de altura y basculante avanzado.		
2	Escritorio de 105x67 cm, combinación negro y roble, con 3 cajones con cerradura de cierre colectivo, bandeja deslizante para teclado y porta CPU. El modelo y color debe continuar la línea de mobiliario de oficina reinante. Línea sugerida: Firenze o similar. Tolerancia en medidas: 1 o 2 cm.	UNIDAD	1.00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO : null

Estas Cláusulas Particulares conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, Cláusulas Especiales y los Decretos 1023/01, 893/2012, y sus modificaciones, constituyen los requerimientos formales que deberán cumplimentar los Oferentes para participar en la presente Contratación.

ARTÍCULO 1: Moneda de cotización

El importe unitario y cierto, en números, con relación a la unidad solicitada, deberá ser determinado en Pesos Argentinos.

No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variación de la cotización en moneda extranjera.

ARTÍCULO 2: Otro

Se deberá presentar una única copia original de la documentación obligatoria así como también de la oferta económica

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

El adjudicatario deberá entregar la mercadería objeto de la contratación libre de todo gasto, puesta y descarga, con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de equipamiento que se adquiere. Serán entregados dentro del plazo de quince (15) días de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 4: Garantía de oferta

Será obligatoria la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto la garantía supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). Deberá constituirse por un valor equivalente al 5% del total ofertado, mediante alguna de las formas establecidas en el artículo 101 del Decreto 893. El pagaré simple será válido solamente cuando el monto total de la



garantía no supere los \$15.000.-En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En caso de presentar pólizas de seguro de caución:

* Las aseguradoras emisoras deberán cumplir con los siguientes requisitos: Tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina

* Requisitos que deben cumplir las pólizas de caución

+ La Aseguradora debe obligarse en los siguientes términos: "en el carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión y división", esto es, con el alcance de la figura de co-deudor.

+ La firma del representante legal de la aseguradora y/o persona autorizada al efecto debidamente certificada por Escribano Público.

+ En el caso de tratarse de garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la póliza de caución debe ascender al 5% del monto total de la oferta.

+ Para el supuesto de controversias sobre la interpretación del contrato y/ o conflictos de intereses, la aseguradora deberá someterse a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 5: Garantía de adjudicación

El adjudicatario deberá presentar, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la Orden de Compra, una garantía de cumplimiento de contrato (en original y fotocopia simple), por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado, mediante alguna de las formas establecidas en el artículo 101 del Decreto 893/12. El pagaré simple será válido solamente cuando el monto total de la garantía no supere los \$15.000. Las pólizas de caución deberán reunir los requisitos enunciados en el Artículo 3 "Garantía de Mantenimiento de Oferta".

VENCIDO DICHO PLAZO SIN QUE EL ADJUDICATARIO HUBIERA INTEGRADO LA CITADA GARANTÍA, SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO CON INTIMACIÓN AL PAGO DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL VALOR DE LA MENCIONADA GARANTÍA.

Dicha garantía deberá ser presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Maipú 1065, oficina 246, teléfono 4201200 interno 245, en el horario de 8:00 a 13:00 hs., y deberá estar acompañada de una nota en la cual se indique: nombre de la firma presentante, número de expediente, tipo y número de procedimiento de selección, número de orden de compra y carácter de la garantía.

No será necesario presentar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto de la orden de compra no supere Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-).

La garantía será devuelta dentro de los diez (10) días de cumplimiento de contrato a satisfacción de la Jurisdicción.

ARTÍCULO 6: Otro

El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con la normativa vigente. El adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aun cuando se hubiera prestado conformidad formal con el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la Universidad Nacional de Rosario las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 7: Otro



El adjudicatario deberá acordar la Recepción de la misma con la Comisión de Recepción definitiva, sita en Maipú 1065, oficina 246 en el horario de 8:00 a 13:00 hs. Correo electrónico: dgcontrata@unr.edu.ar.
El certificado de recepción definitiva será emitido por la citada Comisión dentro de los 5 (cinco) días hábiles.

ARTÍCULO 8: Otro

FACTURACION: La factura –en original- deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones de la Sede de Gobierno de la UNR, sita en Maipú 1065 oficinas 244 y 245, en el horario de 8:00 a 12:00 hs, en el caso

En cada Factura deberá constar:

- * Número de Expediente.
- * Número y Ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- * Renglón/es facturado/s.
- * Breve descripción del (de los) renglón/es facturado/s.
- * Monto unitario y total.

A los efectos de proceder al pago de las facturas, estas deberán estar acompañadas de:

- a) Certificado emitido por la Comisión de Recepción Definitiva (certificado de recepción).
- b) La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y Ganancias.
- c) Los proveedores domiciliados fuera de la ciudad de Rosario deberán informar la Clave Bancaria Unificada (CBU) certificada por el Banco emisor o documento equivalente.

d) Para la facturación se deberá cumplir con las normativas vigentes de AFIP RG 2853/10 "Facturación Electrónica".

SE DEBERÁ PRESENTAR UNA FACTURA POR LUGAR DE ENTREGA

ARTÍCULO 9: Forma de pago

MONEDA DE PAGO: La de curso legal en el país.

CONDICIONES DE PAGO: El pago parcial o total en un todo de acuerdo con el punto Contenido de la oferta (el precio), y a la adjudicación por la que se optare, siempre en pesos y dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos de la fecha de presentación de la factura conformada, en el lugar, forma y condiciones establecidas en el punto 8 conjuntamente con el Certificado de Recepción Definitiva. Se realizarán un único pago. En caso de existir observaciones imputables al proveedor, el plazo para el pago comenzará a correr una vez concluido el trámite para la aplicación de la penalidad correspondiente.

ARTÍCULO 10: Otro

Se podrá realizar una visita a la unidad requirente a los fines de cotizar lo solicitado. Coordinar previamente llamando al 0341-4201200 interno 103.

